



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Buenos Aires, 10 de agosto de 2016.

RES. PRESIDENCIA N° 905 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 17788/16, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Stefano Monti, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 24, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 12 de septiembre de 2016, y hasta el día 10 de marzo de 2017 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido esgrimiendo que realizará un viaje al extranjero con el fin de realizar un proyecto personal de corto plazo.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el Art. 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber al Sr. Monti que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

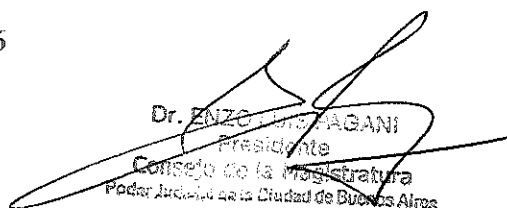
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes, al Sr. Stefano Monti, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 24, a partir del día 12 de septiembre de 2016 y hasta el día 10 de marzo de 2017 inclusive, conforme lo establece el Art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Stefano Monti y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 24, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 905 /2016


Dr. ENZO LUIS MAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires